

ACTA DE LA 2ª. SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE MEJORA REGULATORIA INTERNA DEL INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA, CELEBRADA EL 18 DE OCTUBRE DE 2019.

En la Ciudad de México, siendo las 12:00 horas del día 18 de octubre del año dos mil diecinueve, se dieron cita en la Sala de Juntas del edificio de Hamburgo 135, planta baja, Col. Juárez, los integrantes del Comité de Mejora Regulatoria Interna del Instituto Nacional de Antropología e Historia (COMERI-INAH) e invitados cuyos nombres, puestos y firmas aparecen al final de la presente acta, reunidos para celebrar la **Segunda Sesión Ordinaria 2019**.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

Una vez comprobado la existencia de Quórum por la Secretaria Ejecutiva suplente, y dada la bienvenida y lectura del Orden del Día por la Presidente Suplente, se desarrolló la sesión.

1.- PRESENTACIÓN PARA CONOCIMIENTO DEL ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA 2019, DEL COMITÉ DE MEJORA REGULATORIA INTERNA (COMERI) DEL INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA, CELEBRADA EL DÍA 5 DE ABRIL DE 2019.

Por parte de la Presidente Suplente del COMERI INAH, Antrop. Ruth Landeros Marcelo. Dicha acta se presenta totalmente formalizada, emitiéndose el siguiente:

Acuerdo No. COMERI-INAH.02-01/19. Los integrantes del Comité de Mejora Regulatoria Interna, se dieron por enterados del acta de la sesión anterior y su contenido, no emitiendo comentario alguno al respecto.

Continuando con el uso de la palabra la Presidente Suplente del COMERI, manifestó que los puntos 2 y 3 se refieren a los siguientes 2 trámites INAH y los presentó por su similitud regulatoria en forma conjunta.

2.- PRESENTACIÓN PARA APROBACIÓN DEL "TRÁMITE INAH-03-002 SOLICITUD DE PERMISO PARA LA TRANSPORTACIÓN, CAMBIO DE DOMICILIO Y/O EXHIBICIÓN DE MONUMENTOS ARQUEOLÓGICOS MUEBLES DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL EN CUSTODIA DE PARTICULARES" Y

3.- PRESENTACIÓN PARA APROBACIÓN DEL "TRÁMITE INAH-04-001 SOLICITUD DE CONSULTA SOBRE LA INSERCIÓN EN UNA ZONA DE MONUMENTOS ARQUEOLÓGICOS O DONDE SE PRESUMA SU EXISTENCIA, O COLINDANCIA CON UN MONUMENTO ARQUEOLÓGICO DE UN INMUEBLE O PREDIO EN ESPECÍFICO O CONSULTA SOBRE INFORMACIÓN DE UN SITIO ARQUEOLÓGICO".

La Presidente Suplente del COMERI, manifestó que los 2 trámites mencionados que se presentan para su aprobación, son actualizaciones de los emitidos el 27 de noviembre de 2014, y que a la fecha operan y se encuentran publicados en la Normateca Interna del INAH.

Con éstos 2 trámites y los 10 aprobados en la primera sesión del COMERI INAH, el pasado 5 de abril, se completan todos los trámites que entran y son atendidos inicialmente por las ventanillas únicas del INAH.

En su generalidad los cambios realizados son precisiones operativas, mejoras de redacción y de presentación, mayor unificación en los esquemas y diagrama de flujo, así como actualización de denominaciones, homoclaves, formatos de solicitud, logotipos y el señalamiento de que ya no son trámites SEP, sino de la Secretaría de Cultura.

Posteriormente y al no haber comentarios, la presidencia del COMERI-INAH sometió a votación los 2 documentos, emitiéndose los siguientes:

Acuerdo No. COMERI-INAH.02-02/19. Los integrantes del Comité de Mejora Regulatoria Interna, aprueban por unanimidad, el "Trámite INAH-03-002 Solicitud de permiso para la transportación, cambio de domicilio y/o exhibición de monumentos arqueológicos muebles dentro del territorio nacional en custodia de particulares"; el cuál una vez concluido el trámite de su autorización por la Dirección General, deberá ser publicado en la Normateca Interna del INAH para su aplicación.

Asimismo, con la aprobación de estos documentos, el similar emitido el 27 de noviembre de 2014, será dado de baja de la Normateca Interna del INAH, y se informará todo lo procedente a la Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Administración de Normas Internas de la Administración Pública Federal (SANI APF).

Acuerdo No. COMERI-INAH.02-03/19. Los integrantes del Comité de Mejora Regulatoria Interna, aprueban por unanimidad, el "Trámite INAH-04-001 Solicitud de consulta sobre la inserción en una zona de monumentos arqueológicos o donde se presuma su existencia, o colindancia con un monumento arqueológico de un inmueble o predio en específico o consulta sobre información de un sitio arqueológico"; el cuál una vez concluido el trámite de su autorización por la Dirección General, deberá ser publicado en la Normateca Interna del INAH para su aplicación.

Asimismo, con la aprobación de estos documentos, el similar emitido el 27 de noviembre de 2014, será dado de baja de la Normateca Interna del INAH, y se informará todo lo procedente a la Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Administración de Normas Internas de la Administración Pública Federal (SANI APF).

4.- PRESENTACIÓN PARA APROBACIÓN DE LOS "LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL MANEJO Y RESGUARDO DE RESTOS HUMANOS"

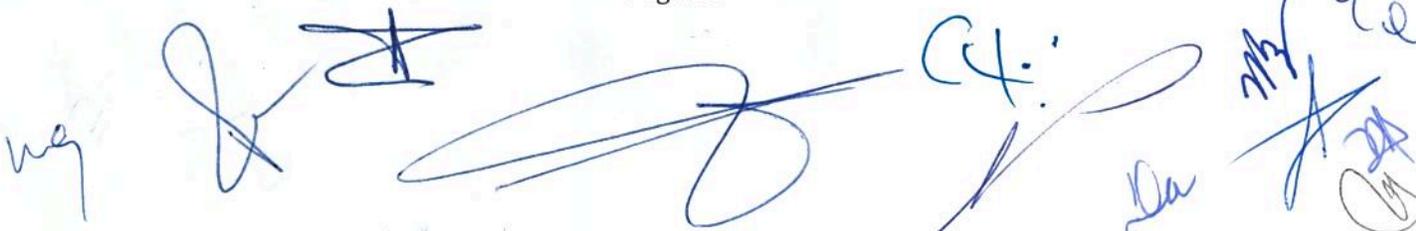
Continuando con el Orden del Día, la Presidente Suplente del COMERI INAH, señaló que este documento normativo interno se elaboró, para lograr entre otros, los siguientes objetivos: establecer las pautas mínimas para el manejo, traslado, destino, depósito, seguridad y gestión de los restos humanos a nivel nacional y precisar los parámetros generales que garanticen el buen resguardo y la preservación de los restos humanos en todo el país.

Asimismo, puntualizó que este documento se presentó en la 1ª Sesión del COMERI 2019, del pasado 5 de abril, y que debido a que algunos servidores del gremio de Antropólogos Físicos del INAH expresaron desacuerdos e inquietudes al proyecto regulatorio, se pospuso la aprobación de los "Lineamientos generales para el manejo y resguardo de restos humanos" y asimismo se estableció el Acuerdo No. COMERI-INAH.01-04/19. Que a la letra menciona "que en un lapso de dos meses se presente nuevamente el documento en el COMERI INAH, después de que bajo la coordinación del titular de la Dirección de Antropología Física se analicen y validen las propuestas de mejora que promueva el gremio de antropólogos físicos del INAH para enriquecer o adecuar los mencionados lineamientos".

Al respecto se realizaron varias reuniones de trabajo, con la participación de Antropólogos Físicos, del Director de Antropología Física, presidencia del Consejo de Arqueología, personal de la Coordinación Nacional de Desarrollo Institucional y bajo la dirección de la Secretaria Técnica del INAH, efectuando las adecuaciones y enriquecimientos al documento que hoy se presenta.

Posteriormente y en uso de la palabra, la Secretaria Técnica del INAH manifestó respecto a este documento regulatorio lo siguiente: Me gustaría hacer un comentario, si me lo permiten primero agradecer que en aquella sesión del 05 de abril se haya atendido mi petición de tener más espacio para la discusión; una discusión que nos parece absolutamente central ya que como ustedes saben, todos los acervos de restos humanos del Instituto son de primera importancia, mismos que realmente no han tenido la atención que corresponde con vistas a las nuevas condiciones y situaciones en términos de análisis, investigación y análisis de laboratorio, sabemos que éstos son datos muy centrales para la investigación antropológica y para el debido resguardo de los acervos, y que esa fue la razón por la que se solicitó trabajarlo con una mayor profundidad y motivo para convocar a reuniones, mismas que fueron complicadas pero muy interesantes con los antropólogos físicos de los Centros INAH. Estos lineamientos permitirán una gran solidez al trabajo, que se derivaron de esas discusiones largas y creo, bastantes fructíferas; esta versión del documento ya atiende a la petición presentado por el Consejo de Arqueología en torno al análisis de restos humanos y que en lo particular logra conjuntar las observaciones y labores por parte de los antropólogos físico donde estuvo siempre presente Laura Ledesma, presidenta del Consejo de Arqueología.

Posteriormente la presidencia del COMERI-INAH sometió a votación el documento, emitiéndose el siguiente:





Acuerdo No. COMERI-INAH.02-04/19. Los integrantes del Comité de Mejora Regulatoria Interna, aprueban por unanimidad, los "Lineamientos generales para el manejo y resguardo de restos humanos" el cual una vez concluido el trámite de su autorización por la Dirección General, deberá ser publicado en la Normateca Interna del INAH para su aplicación y se informará todo lo procedente a la Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Administración de Normas Internas de la Administración Pública Federal (SANI APF).

5.- PRESENTACIÓN PARA APROBACIÓN DEL "MANUAL DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS DE LA ESCUELA NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA".

Continuando con el Orden del Día, la Presidente Suplente del COMERI-INAH manifestó que este documento normativo interno documenta más de 35 procedimientos específicos de la Escuela Nacional de Antropología e Historia. Fue elaborado directamente por servidores de la misma escuela, bajo coordinación de Desarrollo Institucional e incluye las firmas de elaboración, revisión y autorización de la propia dirección de la Escuela Nacional de Antropología e Historia, y se presenta para atender las directrices generales de aprobación de documentos regulatorios institucionales, aspecto que fue reiterado por el vocal suplente de la Escuela Nacional de Antropología e Historia.

Posteriormente, la Presidente Suplente del COMERI-INAH sometió a votación el documento, emitiéndose el siguiente:

Acuerdo No. COMERI-INAH.02-05/19. Los integrantes del Comité de Mejora Regulatoria Interna, aprobaron por unanimidad el "Manual de normas y procedimientos de la Escuela Nacional de Antropología e Historia" el cuál una vez concluido el trámite de su autorización por la Dirección General, deberá ser publicado en la Normateca Interna del INAH para su aplicación, asimismo el manual similar emitido el 26 de junio de 2002, será dado de baja de la Normateca Interna del INAH, y se informará todo lo procedente a la Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Administración de Normas Internas de la Administración Pública Federal (SANI APF).

6.- PRESENTACIÓN PARA APROBACIÓN DEL "MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA EL TRÁMITE DE DECLARATORIAS A CARGO DEL INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA".

Continuando con el Orden del Día, la Presidente Suplente del COMERI-INAH manifestó que este manual, establece los procedimientos para integrar los expedientes para obtener, en términos de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas y su Reglamento, la Declaratoria de Monumento Histórico, de Zona de Monumentos Arqueológicos o de Zona de Monumentos Históricas, que mediante decreto expida el titular de la Secretaría de Cultura o el Presidente de la República, según corresponda, con la finalidad de preservar, proteger y difundir el

Vertical column of handwritten signatures on the left margin.

Vertical column of handwritten signatures on the right margin.

Large handwritten signatures at the bottom of the page.

patrimonio competencia del Instituto y lograr el reconocimiento formal de su valor en el desarrollo cultural nacional, involucrando para tal efecto, a los distintos órdenes de gobierno.

Informó asimismo la Presidente Suplente del COMERI INAH que el documento fue elaborado por servidores de diferentes áreas de la Coordinación Nacional de Arqueología, Coordinación Nacional de Asuntos Jurídicos y de la Coordinación Nacional de Desarrollo Institucional y con la validación de la Coordinación Nacional de Monumentos Históricos.

En uso de la palabra, la Vocal suplente por parte de la Coordinación Nacional de Arqueología, reiteró la importancia de este documento regulatorio interno y puntualizó también la participación de la Dirección de Registro Público de Monumentos y Zonas Arqueológicas e Históricas y de la Dirección de Operación de Sitios además de la atinada coordinación en la elaboración del documento, por parte de la Mtra. Sandra Riego Ruíz.

Posteriormente, la Presidente Suplente del COMERI-INAH sometió a votación el manual, emitiéndose el siguiente:

Acuerdo No. COMERI-INAH.02-06/19. Los integrantes del Comité de Mejora Regulatoria Interna, aprobaron por unanimidad el "Manual de procedimientos para el trámite de declaratorias a cargo del Instituto Nacional de Antropología e Historia" el cual una vez concluido el trámite de su autorización por la Dirección General, deberá ser publicado en la Normateca Interna del INAH para su aplicación, asimismo con la aprobación de este manual, se dará de baja los procedimientos "Elaboración de Proyectos de Declaratorias de Zonas de Monumentos Arqueológicos" de fecha 2 de abril de 2004 y "Elaboración de Proyectos de Declaratorias de Zona de Monumentos Históricos y de Monumento Histórico" de fecha 31 de marzo de 2008 de la Normateca Interna del INAH, y se informará todo lo procedente a la Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Administración de Normas Internas de la Administración Pública Federal (SANI APF).

7.- PRESENTACIÓN PARA APROBACIÓN DEL "MANUAL DE OPERACIÓN DE LA NORMATECA INTERNA DEL INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA".

Continuando con el Orden del Día, la Presidente Suplente del COMERI-INAH manifestó que este manual, tiene entre sus objetivos: documentar la presentación en un medio informático de fácil accesibilidad las disposiciones administrativas y sustantivas internas del Instituto Nacional de Antropología e Historia, debidamente organizadas y sistematizadas en formato PDF, regular el apartado de "Foro" como medio de difusión de los proyectos regulatorios próximos a aprobarse en la sesión del Comité de Mejora Regulatoria Interna (COMERI-INAH), así como sistematizar y controlar el registro, difusión y actualización de las disposiciones internas que regulan la operación y funcionamiento de las áreas del Instituto.

Posteriormente y al no haber comentarios, la Presidente Suplente del COMERI-INAH sometió a votación el manual, emitiéndose el siguiente:

Acuerdo No. COMERI-INAH.02-07/19. Los integrantes del Comité de Mejora Regulatoria Interna, aprobaron por unanimidad el “Manual de Operación de la Normateca Interna del Instituto Nacional de Antropología e Historia” el cuál una vez concluido el trámite de su autorización por la Dirección General, deberá ser publicado en la Normateca Interna del INAH para su aplicación, asimismo con la aprobación de este manual, se dará de baja el “Manual de Operación y Administración de la Normateca Interna” emitido el 11 de julio de 2013 y se informará todo lo procedente a la Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Administración de Normas Internas de la Administración Pública Federal (SANI APF).

8.- PRESENTACIÓN DEL PROGRAMA DE TRABAJO 2019-2024 PARA ACTUALIZAR, DESREGULAR Y/O ELABORAR 53 DOCUMENTOS NORMATIVOS INTERNOS, EMITIDOS ANTES DEL ESTABLECIMIENTO DEL COMITÉ DE MEJORA REGULATORIA INTERNA DEL INAH (COMERI-INAH) Y ACTUALIZACIÓN DEL MANUAL GENERAL DE ORGANIZACIÓN DEL INAH 2020

En relación con este punto del Orden del Día, la Presidente Suplente del COMERI INAH, manifestó que la conformación de este programa fue a solicitud del Órgano Interno de Control del INAH, considerando las regulaciones que aún son vigentes pero que se requieren de actualización dada su antigüedad de emisión, además de que fueron elaborados antes de la Conformación y Operación del Comité de Mejora Regulatoria Interna (4 de mayo de 2009).

Una vez conocido y aceptado el programa, por los miembros del COMERI INAH, la Presidente Suplente resaltó la importancia y necesaria participación activa de las áreas del INAH involucradas para la actualización de sus respectivas regulaciones, designando para ello los servidores que elaboraran los documentos.

Al respecto y en uso de la palabra, el representante del Órgano Interno de Control literalmente señaló que: tenemos que actualizar todos los trámites, los que hemos visitado la página nos hemos dado cuenta de que se están quedando un poquito atrás y tenemos unas líneas de acción emitidas por la Secretaría de la Función Pública y algunos ejercicios donde se harán algunas mejoras para darles seguimiento que se tendrán que ir presentando en el comité. Asimismo señaló que por parte del OIC quisiera hacer dos comentarios como primer punto recordar que el COMERI sesionara de manera ordinaria por lo menos 4 veces al año y veo que están realizando su programa de trabajo y se deberían completar las sesiones del ejercicio y por otro lado tocar un poco la Ley Federal de Transparencia Acceso a la Información Pública, en su Transitorio Tercero que señala los sujetos obligados correspondientes, deberán tramitar expedir o modificar su normatividad interna a más tardar dentro de los doce meses siguientes a la entrada en vigor de esta ley, es decir tenemos que tomar en cuenta

en todos los manuales que ustedes propongan se tome lo establecido en la Ley Federal de Transparencia Acceso a la Información Pública y cumplir con las sesiones del COMERI.

9.- INFORMES REGULATORIOS

Sobre este tema, la Presidente Suplente del COMERI- INAH puntualizó lo siguiente:

A) **Movimientos e Inventario de la Normateca Interna del INAH.**

Los movimientos pormenorizados del inventario de documentos regulatorios internos que en abril de 2019 ascendían a 130 documentos vigentes; clasificados en 108 documentos sustantivos y 22 administrativos, de los cuales de abril a octubre se efectuaron 17 altas y 17 bajas a las regulaciones sustantivas más 1 alta y 4 eliminaciones de documentos administrativos, para totalizar 127 documentos regulatorios internos vigentes a la fecha.

B) **Movimientos en el Sistema de Administración de Normas Internas de la Administración Pública Federal SANI-APF.**

Se informa asimismo que se efectuaron las acciones de bajas y altas con la información del Sistema de Administración de Normas Internas de la Administración Pública Federal SANI-APF, bajo control de la Secretaría de la Función Pública, conciliando las mismas cifras con la Normateca Interna del INAH. Aspecto que acorde a procedimiento y perfiles de dicho sistema, fue validado por el Órgano Interno de Control

C) **Indicador**

El avance porcentual en las acciones de simplificación regulatoria en el INAH, se siguen midiendo con el siguiente indicador, informándose asimismo el porcentaje logrado:

ACUMULADO DE ENERO A OCTUBRE 2019.

$$\text{Porcentaje de normas simplificadas: } \left(\frac{41 \text{ normas simplificadas}}{132 \text{ documentos regulatorios internos al inicio del 2019}} \right) * 100 = 31.06\%$$

Nota: las 41 normas simplificadas, equivalen a: 14 documentos actualizados, más 4 documentos nuevos más 23 documentos desregulados, mismos que se trabajaron durante enero a octubre de 2019.

D) Aviso para difusión y aplicación de regulaciones internas.

En el mes de junio de 2019, a través de 5,327 correos electrónicos se llevó a cabo la difusión del "Aviso Importante" informando las últimas regulaciones aprobadas en la Primera Sesión Ordinaria del Comité de Mejora Regulatoria Interna celebrado el 05 de abril de 2019 y autorizadas por la Dirección General del INAH. Este aviso fue publicado en las siguientes fechas: el 11 de junio y el 17 de junio de 2019, en el cual además se informó sobre las desregulaciones derivadas de los procesos de simplificación regulatoria.

CIERRE DE LA SESIÓN Y DESPEDIDA

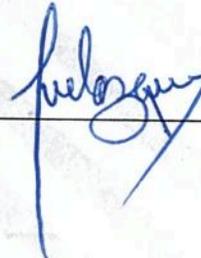
La Presidente Suplente del COMERI INAH, al no tener más puntos que solventar dio por cerrada la sesión, agradeciendo y despidiendo a los asistentes y solicitó a los vocales titulares firmar las respectivas "Hojas de autorizaciones" de los documentos regulatorios presentados y aprobados, para continuar con el trámite de autorización por parte de la Dirección General del INAH con fundamento en la facultad establecida en el artículo 7º. Fracción VII de la Ley Orgánica del INAH.

A continuación, se firma en original al margen y al calce por los que en ella intervinieron.

INTEGRANTES DEL COMITÉ

Firma

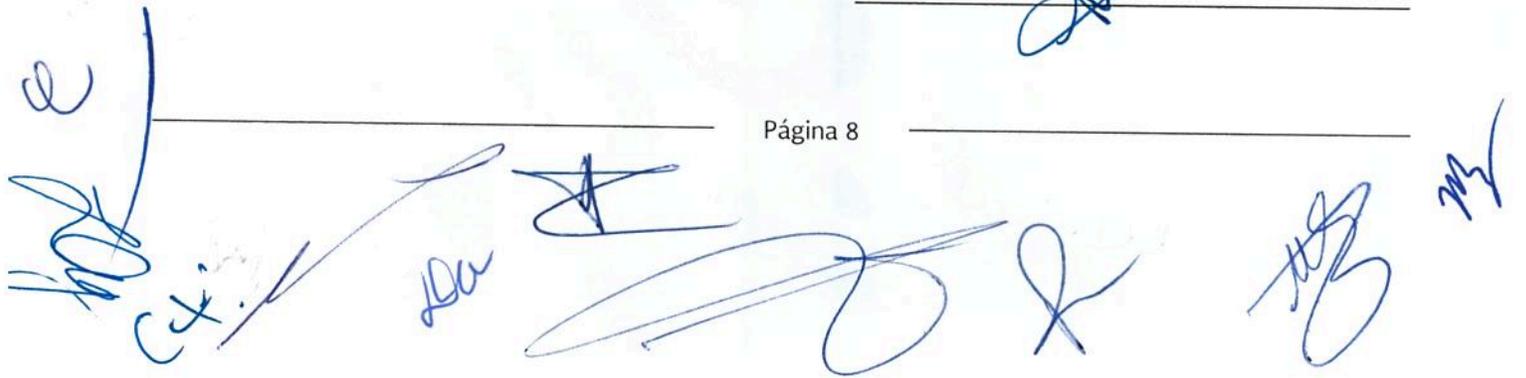
Antrop. Pedro Velázquez Beltrán
Secretario Administrativo
Presidente del COMERI INAH



Antrop. Ruth Santa Landeros Marcelo
Encargada de la Coordinación Nacional de
Desarrollo Institucional
Presidenta Suplente del COMERI-INAH.



Lic. Edith Vergara Esteban
Directora de Planeación
y Evaluación
Secretaria Ejecutiva del COMERI-INAH.





Dra. María Guadalupe Espinoza Rodríguez
Coordinación Nacional de Arqueología
Vocal Suplente del COMERI-INAH



Lic. Germán Alamilla Vázquez
Coordinación Nacional de Monumentos
Históricos.
Vocal Suplente del COMERI-INAH



Lic. David Vázquez Licona
Coordinación Nacional de Antropología
Vocal Suplente del COMERI-INAH

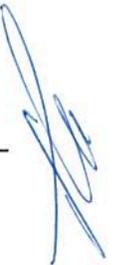


Lic. Carmen Doris Cetina Anguiano
Coordinación Nacional de Difusión
Vocal Suplente del COMERI-INAH



Lic. David Honorio García Ávila
Coordinador Nacional de Recursos
Financieros
Vocal del COMERI-INAH





Lic. Luis Emanuel Téllez Gaona
Coordinador Nacional de Recursos
Materiales y Servicios
Vocal del COMERI-INAH



C. Ruth Cebada Eliosa
Coordinación Nacional de
Recursos Humanos
Vocal Suplente del COMERI-INAH





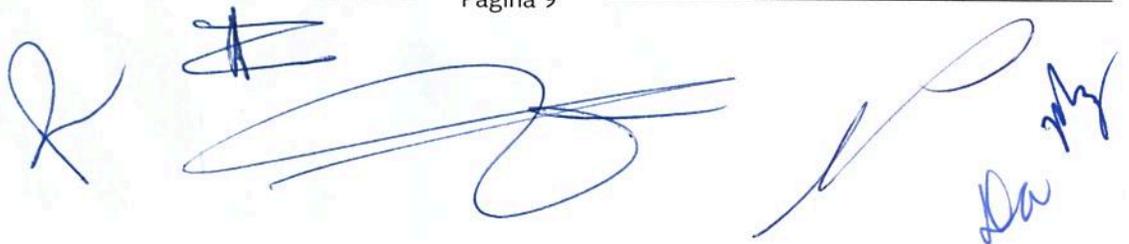
Dra. Lizbeth Aguilera Garibay
Coordinadora Nacional de Obras y Proyectos
Vocal del COMERI-INAH



Prof. José Guadalupe Martínez G.
Biblioteca Nacional
de Antropología e Historia
Vocal Suplente del COMERI-INAH





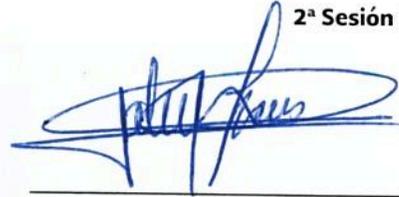




COMITÉ DE MEJORA REGULATORIA INTERNA DEL INAH

2ª Sesión Ordinaria 2019

Lic. John Lucas Hernández
Escuela Nacional de
Antropología e Historia
Vocal Suplente del COMERI-INAH



Lic. Gerardo Ramos Olvera
Director de la Escuela Nacional de
Conservación, Restauración y Museografía
Vocal del COMERI-INAH



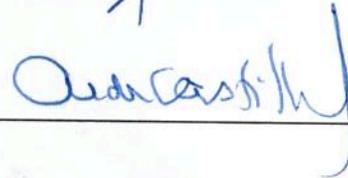
Lic. Ma. Cristina González Márquez
Coordinación Nacional de Asuntos Jurídicos
Asesora Suplente Jurídica
del COMERI-INAH



Lic. Raúl Álvarez Aguilar
Asesor Técnico Suplente OIC
del COMERI-INAH



Dra. Aída Castilleja González
Secretaría Técnica y
Corresponsable Técnico
del COMERI INAH



Asimismo, se contó con la presencia de los siguientes

INVITADOS

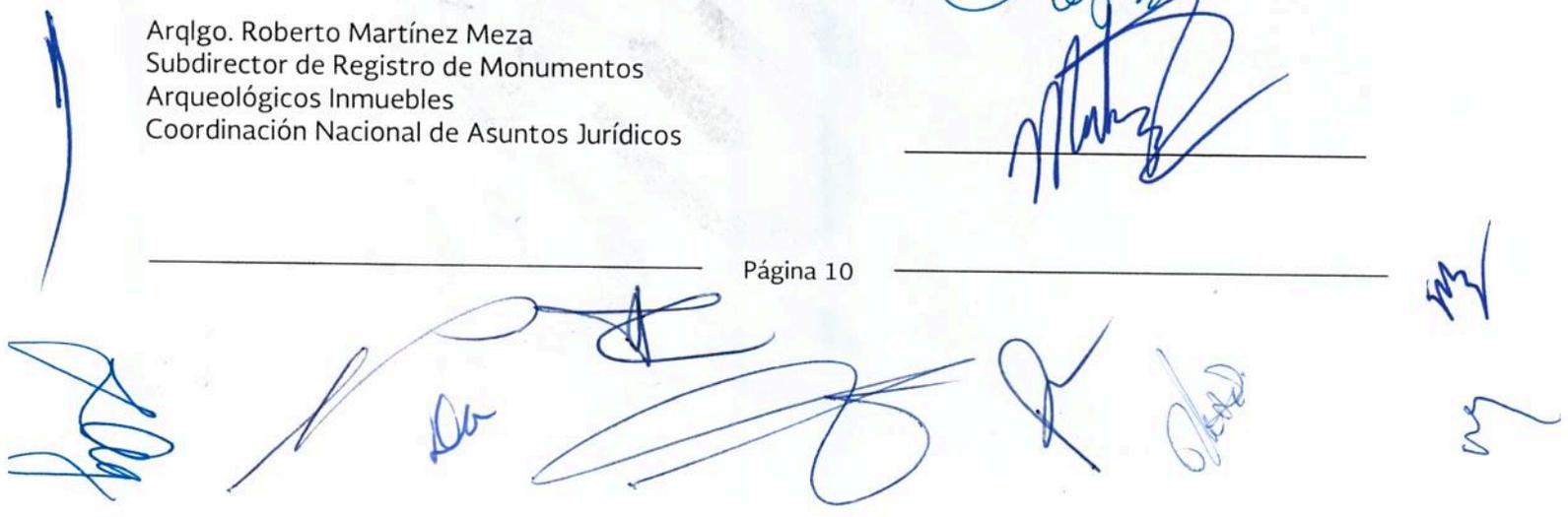
Lic. Carlos Vidal Vázquez
Secretaría Técnica



Arqlo. Alejandro Bautista Valdespino
Subdirector de Registro de Monumentos
Arqueológicos Muebles
Coordinación Nacional de Asuntos Jurídicos



Arqlo. Roberto Martínez Meza
Subdirector de Registro de Monumentos
Arqueológicos Inmuebles
Coordinación Nacional de Asuntos Jurídicos



COMITÉ DE MEJORA REGULATORIA INTERNA DEL INAH

2ª Sesión Ordinaria 2019

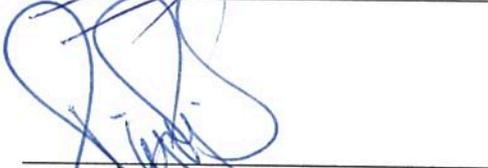
Dr. Fermín Alí Cruz Cervantes
Responsable del Área de información y
Evaluación de la ENAH



Dr. Salvador Pulido Méndez
Miembro Titular del Consejo de
Arqueología



Mtra. Sandra Riego Ruíz
Directora de Planeación, Evaluación y
Coordinación de la Coordinación Nacional de
Arqueología



Lic. Alfredo Job Marín Jiménez
Subdirector de Normas y Procedimientos
Coordinación Nacional de
Desarrollo Institucional



Lic. Miriam Nuncio Muñoz
Analista Especializado de la
Coordinación Nacional de
Desarrollo Institucional



C. Juan C. Ortega González
Técnico Administrativo Especializado
Coordinación Nacional de Desarrollo Institucional



Lic. Jorge Pérez Ordoñez
Jefe del Departamento de Proyectos
Organizacionales y Regulatorios Internos
Coordinación Nacional de
Desarrollo Institucional



Arq. Velia M. Vega Reyes
Jefa del Departamento de Trámites y Servicios
Coordinación Nacional de
Desarrollo Institucional



C. César Gerardo Silva Sánchez
Prestador de Servicios en la Subdirección de
Normas y Procedimientos

